

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

## **Soldado deberá responder por presuntamente desobedecer a sus superiores en una operación militar**

De acuerdo con la investigación realizada por la Fiscalía General Penal Militar y Policial los hechos ocurrieron el 1 de mayo en zona rural del municipio de Gachalá -Cundinamarca-, cuando el uniformado, adscrito al Batallón Especial Energético y Vial N° 13, al parecer incumplió una orden de operaciones y se fugó de la base de patrulla, razón por cual fue capturado por los delitos de Desobediencia y Peculado sobre bienes de dotación.

Para la Fiscalía, esta conducta afectó el bien jurídico tutelado de la Disciplina, pues se desconoció las órdenes impartidas por los superiores jerárquicos sin ninguna justificación legal, además, fue necesario reorganizar la tropa y activar protocolos de búsqueda, lo que implicó la interrupción en la ejecución de una operación militar destinada a mantener el control territorial de la zona y brindar seguridad a sus habitantes. No menos importante es que al huir uniformado, vulneró el régimen de tenencia funcional de la dotación, misma que el Estado le confió para cumplir sus funciones oficiales. Ante la contundencia del material probatorio recolectado por funcionarios de Policía Judicial de esta jurisdicción, el Juzgado 1702 Penal Militar y Policial de Control Garantías lo envió a un centro carcelario de manera preventiva, mientras continúa el proceso judicial.

Seguimos trabajando con autonomía, efectividad y transparencia para fortalecer las Disciplina y el Servicio en las filas de la Fuerza Pública.

